



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACTA N<sup>o</sup>. 026-2020

FECHA DE REUNIÓN: 18 De Septiembre 2020  
HORA DE REUNIÓN: 1:20 pm

LUGAR DE REUNIÓN:  
Salón de Conferencias  
Dr. Marcos Troncoso  
ONAPI (2do. Nivel)

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dr.Salvador Ramos.
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compras y Contrataciones
ASISTENTES	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Maximo E. Viñas Flores, Licda. Sarah De la Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepín Cruz

**ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA EN RELACION CON LA SOLICITUD DE APERTURA ADQUISICION SERVICIO DE ALMUERZO MEDIANTE PLATAFORMA DIGITAL MULTIMENU-MULTIPROVEEDORES, DE 230 A 320 DIARIOS PARA COLABORADORES DE ONAPI, Proceso Licitación Pública (LPN). CELEBRADA EN FECHA DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).-**

En el Salón de Conferencias Dr. Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicada en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Una y Veinte Minutos, horas de la tarde, (1:20 pm) del Viernes Dieciocho (18) del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI; señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De la Rosa, Encargada Administrativo y Financiero, miembro del Comité Dr. Máximo E. Viñas Flores, Encargado de la Consultoría Jurídica y asesor legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada Interina de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; Licda. Australia Pepín Cruz, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidencia del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer del Proceso de la solicitud de Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiproveedores, de 230 a 320 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública (LPN);**

**SEGUNDO:** Conocer de los términos de referencias y las especificaciones técnicas a ser utilizadas en el Proceso de Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiproveedores, de 230 a 320 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública (LPN);**



REPUBLICA DOMINICANA

# Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

## OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**TERCERO:** Conocer de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en el Proceso Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiprovedores, de 230 a 320 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública (LPN)**;

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 16, numeral 1, de la Ley No. 340-06, estipula que: "Es el Procedimiento administrativo mediante el cual entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los pliegos.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 33, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: De Las licitaciones públicas. "Las licitaciones públicas nacionales o internacionales podrán realizarse en dos etapas."

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 36 del Reglamento de aplicación de la Ley 340, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre de 2012.

**VISTA:** La comunicación – Memorándum de fecha No. 538 de fecha 31 Agosto del 2020 del Director General , mediante el cual se designa al Dr. Juan Francisco Toribio, representante del Director General Dr. Salvador Ramos por ante el Comité de Compras y Contrataciones ONAPI;

**VISTA:** La comunicación de solicitud requerimiento emitido por el Lic. Cendic Aquilino Blanco Garcia, Enc. Administrativo de ONAPI, de 09/09/2020;

**VISTA:** La comunicación de fecha 10 de Septiembre 2020 emitida por el Señor Nacol Lopez, Enc. de Compras de Onapi , contentiva de la solicitud de Certificación de preventivo y apropiación presupuestaria.

**VISTA:** La comunicación de fecha 18 de Septiembre 2020 emitida por el Señor Nacol Lopez, Enc. de Compras de Onapi , contentiva de la solicitud de Certificación de preventivo y apropiación presupuestaria.

**VISTA:** La certificación de apropiación / previsión de pago No. EG1597862998221n7zsq, para compra Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiprovedores, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, de fecha 18/09/2020, dada por el Ministerio de Hacienda.



REPUBLICA DOMINICANA

# Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

## OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

VISTA: La certificación de Preventivo No. 1622-1, de esta **Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI**, de fecha 10/09/2020, dada por el departamento de Financiero de ONAPI.

VISTA: La ficha técnica;

VISTA: La comunicación DA-I-2020-698 de fecha 21/09/2020, remitida por el Sr. Nacol Lopez, Enc. De Compras ONAPI;

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes del Comité las documentaciones indicadas precedentemente, a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

### RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, autorizar la apertura del proceso Compra Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiprovedores. de 230 a 320 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública (LPN)**;

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, los términos de referencias y especificaciones técnicas a ser implementados en el Proceso Compra Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiprovedores, de 230 a 320 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública (LPN)**;

**TERCERO: DESIGNAR** como al efecto **DESIGNA** a los técnicos, Sr. Cristóbal Rodriguez; Sra. Melissa de Los Santos y Gian Carlos Santana, que evaluarán las ofertas que se presenten en el Proceso Compra Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiprovedores, de 230 a 320 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública (LPN)**;

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión Siendo las Una (1:40 pm) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalados, se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

**Dr. Juan Francisco Toribio**

En representación del Dr. Salvador Ramos

Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la  
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)

**Dr. Maximo E. Viñas Flores**  
Enc. Consultoría Jurídica

**Licda. Sarah De la Rosa**  
Enc. Administrativo y Financiero





REPUBLICA DOMINICANA

# Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

## OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**Licda. Rosa Virginia Almonte**  
Enc. Interina Planificación y Desarrollo

**Licda. Australia Pepin Cruz**  
Enc. Oficina de Acceso a la Información

